

BASES PROMOCIÓN "FERIA ZOMBIE" HALLOWEEN 2026.

1.- Nuevo Centro con motivo de Halloween ha organizado la promoción FERIA ZOMBIE que consta de varios stands y actividades relacionadas con Halloween, e instalada en la plaza interior del centro comercial del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2026.

2.- El horario de la actividad será el viernes 6 de noviembre de 17:00 a 21:00 horas y el sábado 7 y el domingo 8 de noviembre de 12:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 h.

3.- Para participar se deberá rellenar y firmar un boleto con todos sus datos, que se introducirá en la urna, situada en el mismo set donde se realice la promoción.

4.- Cada persona solamente podrá participar una vez. En caso de extraer más de una papeleta en la que coincida uno de los nombres se procederá a extraer una papeleta nueva de la urna.

5.- Para participar será necesario una de estas dos opciones:
- Ser mayor de 18 años.
- En caso de ser menor de edad se requerirá la autorización del padre, madre o tutor.

6.- Se sortearán los siguientes regalos:
- 1 viaje a Port Aventura para 4 personas(2 adultos y 2 niños). Incluye 1 noche en régimen de Alojamiento y Desayuno para 4 personas en un hotel 4 estrellas de Port Aventura y las entradas para 2 días a Port Aventura Park y para 1 día a Ferrari Land.
- 10 lotes regalo de McDonald's.
- 5 lotes de libros de Libro Ideas.

7.- El sorteo tendrá lugar el martes 10 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas en las oficinas de administración de Nuevo Centro, ante notario.

8.- Se extraerán 21 papeletas una para cada uno de los ganadores, sorteando en primer lugar el Viaje a Port Aventura para 4 personas (2 adultos y 2 niños) obsequio de nuevo centro, en segundo lugar los 10 Lotes regalo de McDonald's, en tercer lugar los 5 lotes de libros de Libro Ideas y por último 5 papeletas suplentes.

9.- Una vez realizado el sorteo Nuevo Centro se pondrá en contacto con los agraciados, fijando la fecha en que les hará entrega del premio. Será necesario presentar el DNI para la recogida del premio.



10.-La recogida de los regalos deberá realizarse como fecha tope el 27 de noviembre de 2026, en el lugar y horario indicado por Nuevo Centro. En caso de no recoger los premios pasada esa fecha, Nuevo Centro se pondrá en contacto con los suplentes, en el orden establecido en el sorteo.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
La empresa responsable del tratamiento de sus datos es C.B. PROCOMUNALES DE NUEVO CENTRO, con domicilio en Pio XII, 2, 46009 de Valencia y CIF E46226684.

La C.B. PROCOMUNALES DE NUEVO CENTRO velará por la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.
De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en el Real Decreto-Ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho Español a la normativa de UE en materia de protección de datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales, consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de C.B.

PROCOMUNALES DE NUEVO CENTRO para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Informamos de que los datos personales de contacto de los participantes serán utilizados para las siguientes finalidades: Envíos de boletines electrónicos periódicos con información de actividades, eventos y promociones de C.B. PROCOMUNALES DE NUEVO CENTRO.

El concursante, mayor de edad, autoriza y acepta que la organización disponga del derecho a utilizar cuantas imágenes, audios y datos, sean necesarios para el buen desarrollo del concurso, incluyendo su difusión en medios de comunicación, páginas web o allí donde los organizadores lo consideren oportuno, tanto en el año de la celebración del concurso como en años posteriores.

En caso de menores de edad se requerirá la autorización del padre, madre o tutor.

12.-No podrán participar en la promoción:
Los propietarios y/o arrendatarios de los locales comerciales ubicados en el complejo comercial NUEVO CENTRO, así como tampoco los socios, gerentes y/o administradores de sociedades mercantiles titulares o arrendatarias de aquellos. Los trabajadores de la C.B. Procomunales de Nuevo Centro, así como cualquier otra persona física que haya participado



directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

13.- Los premios no podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del/los ganador/es. Tampoco podrán ser canjeados por premios en metálico. En el supuesto de que exista un error en los datos facilitados por los participantes ganadores que hagan imposible su identificación y/o localización, o demuestre que su participación fue fraudulenta; el promotor quedará eximido de cualquier responsabilidad, quedando su premio desierto.

14.-Los premios están sujetos a la legislación fiscal vigente.

15.- El hecho de participar en estos sorteos supone la absoluta aceptación de las presentes bases. Su interpretación así como situaciones imprevistas o de fuerza mayor, corresponden a la organización del concurso, sin que sobre su resolución quepa reclamación alguna.

Bases del sorteo depositadas ante el notario de Valencia D. Fernando Olaizola Martinez.